

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual por videoconferencia

Ciudad de México, 24 de junio de 2020.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a todos y a todas.

Agradezco mucho su presencia en esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.

Muchas gracias a las representaciones de los partidos políticos, a las titulares de organismos de mujeres de los partidos políticos, a las personas de organización de la sociedad civil, y la academia que nos acompañan.

También en esta ocasión nos está acompañando el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, gracias también por su presencia; el maestro Ferrer; y desde luego, a mis compañeras y compañero integrantes de esta Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, la consejera Dania Favela; la consejera Claudia Zavala; el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Muchísimas gracias por estar con nosotros, y nuestra Secretaria Técnica, la maestra Flor Sugey, a quien le pido que verifique si existe quórum para poder sesionar válidamente.

Flor, no tienes prendido tu micrófono.

Mtra. Flor Sugey López: Muy buenos días a todas y a todos.

Le comento, señora Presidenta, que contamos con el quórum necesario para iniciar la sesión.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

Habiendo el quórum requerido para poder sesionar válidamente, damos formalmente inicio a los trabajos de esta sesión, de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.

Creo que podemos (**Falla de transmisión**) de las instrucciones para las sesiones virtuales, toda vez que ya hemos agarrado bastante práctica, ya hemos tenido varias, únicamente les recuerdo a todas las personas participantes en esta sesión que mantengan cerrados sus micrófonos, y que si desean intervenir, pueden hacerlo manifestándolo en el chat de la plataforma, o bien, alzando la mano, para que se les dé el uso de la palabra.

Siendo así, le pido a la Secretaria Técnica que continúe con la sesión.

Mtra. Flor Sughey López: Con todo gusto, señora Presidenta.

El siguiente punto del orden del día, quedando a la autorización para solicitar la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente, así como la aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Por favor, haga la consulta de la dispensa, y si se va a someter a votación también el orden del día.

Pregunto antes si alguien desea intervenir con relación al orden del día.

Si no hay ninguna intervención, entonces, por favor, someta a votación ambas cosas, que sea una votación nominal.

Mtra. Flor Sughey López: Con todo gusto, señora Presidenta.

También, antes de tomar la votación, me permito informar que se recibieron correcciones y observaciones de forma de la Presidencia de esta comisión, así como de la consejera electoral, la doctora Adriana Favela y el consejero electoral el doctor José Roberto Ruiz Saldaña, que fueron impactadas en los documentos y que se circularon previamente al inicio, y que se hacen cuenta en la página de Internet.

Si me lo permite, señor Presidenta, consulto a las personas integrantes de esta comisión su aprobación sobre la dispensa de los documentos objeto de esta sesión, por haber sido circulados previamente, y la aprobación del orden del día.

Solicito la votación de la maestra Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtra. Flor Sughey López: La votación de la doctora Adriana Margarita Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtra. Flor Sughey López: El sentido del voto...

(Falla de transmisión)

Mtra. Flor Sughey López: El sentido del voto de la consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor de la dispensa y del orden del día.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Ya está con nosotros el consejero Rivera... (Falla de transmisión)

Mtra. Flor Sugrey López: Muchísimas gracias.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor de la dispensa y del orden del día.

Mtra. Flor Sugrey López: Muchísimas gracias, consejero.

Se aprueba por unanimidad, señora Presidenta, la dispensa de la lectura y el orden del día.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Por favor, denos cuenta con el primer punto del orden del día.

Mtra. Flor Sugrey López: Con todo gusto, Presidenta.

Le informo que el primer punto del orden del día se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones del Plan de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación durante la contingencia sanitaria por el COVID -19, para el periodo junio-julio de 2020.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

Permítanme comentarles un poco en qué consiste nuestras adecuaciones que estamos haciendo...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª Parte

...de 2020.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

Permítanme comentarles un poco de en qué consisten las adecuaciones que estamos haciendo al plan de trabajo y por qué las estamos realizando.

Como ustedes saben, gracias a las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, esta Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, ahora es una comisión permanente. Sin embargo, el Consejo General del INE aprobó una integración temporal y extraordinaria de esta comisión en virtud de que, dada la emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país, la Cámara de Diputados y diputadas suspendió en proceso de designación de las y los consejeras que habrán de integrarse al Consejo General y, en consecuencia, éste se encuentra trabajando con siete de 11 consejeras y consejeros posibles.

Y además, para el tema de las comisiones, únicamente seis de las y los consejeros podemos integrarlas.

Por este motivo, en el acuerdo de creación de esta comisión, se estableció que la integración actual, se iba a mantener hasta en tanto se incorporaran las y los nuevos integrantes del Consejo General del INE.

En ese sentido, dado el mandato acotado que tiene esta comisión, el pasado 30 de abril, en el marco de la Primera Sesión que celebramos, aprobamos el plan de trabajo durante la contingencia sanitaria por el COVID-19 en el que se establecieron distintas actividades a realizarse, en principio, nada más durante un mes, porque vivimos con una incertidumbre por partida doble.

Primero, no sabemos cuándo va a terminar el confinamiento en nuestras cosas por la cuestión sanitaria que estamos viviendo, pero tampoco sabemos cuándo vamos a tener una integración completa del Consejo General.

En ese sentido, hicimos nada más un plan de trabajo por un mes, y ahora requiere que hagamos adecuaciones al mismo para poderle dar continuidad a los trabajos de esta comisión.

De forma tal que las adecuaciones que se presentan el día de hoy, obedecen a ampliar los periodos de realización de algunas actividades contenidas en el pasado plan de trabajo e incorporar nuevas actividades dada la conclusión de las que estaban previstas como lo son: el seguimiento de acuerdo de los acuerdos tomados en la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, por ejemplo, sobre la recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y de los Tribunales Estatales en relación con el protocolo para

atender la violencia política contra las mujeres por razón de género, que justamente también tenemos enlistado en nuestro orden del día.

Dentro de aquellos proyectos cuyos periodos se amplían, se encuentran el Diplomado sobre Violencia Política contra las mujeres en razón de género; el encuentro a las instancias que atienden la violencia política en razón de género a fin de coordinar esfuerzos y definir una ruta para el cumplimiento de las observaciones del comité en la materia, el diagnóstico nacional de paridad y acciones afirmativas, la ruta crítica para evaluar la ejecución y mejorar las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral concurrente 2018, y explorar otras medidas y mecanismos rumbo a las elecciones de 2021; y el seguimiento a las propuestas de análisis y adecuaciones por parte de las áreas del INE, plasmar con la reforma en materia de violencia política.

Respecto a esto último, vale la pena comentarles el procesamiento que se está dando en la Comisión Temporal de Reglamentos para que todos y todas tengan mucha claridad respecto a cómo estamos haciendo los trabajos para la armonización de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, sobre todo, porque es posible que en ese momento me pudieran cuestionar, por qué todavía no hemos visto ese tema acá en la Comisión de Género.

Quiero decirles que cuando se crea la Comisión de Reglamentos, se hace bajo una premisa fundamental, hacer adecuaciones al Reglamento Interior para poderlo hacer armónico con las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, sobre todo porque el Reglamento Interior pues digamos, no es trabajado con una comisión en específico y por lo tanto, se requería crear otra comisión, la Comisión de Reglamentos para hacerle adecuaciones.

Ahora, una vez que se instaló esta comisión, se consideró oportuno que todas las modificaciones reglamentarias pasaran por esta Comisión de Reglamentos, todas las modificaciones, me refiero, que se vinculan con el tema de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género. Pero adicionalmente se advirtió la necesidad de hacerle modificaciones adicionales al Reglamento Interior y al Reglamento de Elecciones, derivadas de la operación diaria que tienen las áreas con estos reglamentos, de algunas reformas que se hicieron en materia de transparencia, archivos, de mejora regulatoria, o incluso...

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª. Parte

...tienen las áreas con estos reglamentos, de algunas reformas que se hicieron en materia de transparencia, archivos, de mejora regulatoria, e incluso la propia LGIPE, que no se habían impactado en el reglamento anterior y que, por lo tanto, no estaba actualizado.

Toda vez que estas reformas, derivadas de la operación cotidiana que tiene las áreas con estos dos reglamentos, el interior y el de elecciones, pues era algo que ya se tenía detectado, se consideró que era mucho más fácil de realizar que todo el bloque de reformas derivado de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Por ese motivo se dividieron los trabajos en dos partes: primero lo que tenía que ver con adecuaciones al reglamento Interior y al Reglamento de Elecciones no vinculadas con las reformas en materia de violencia política, y segundo, todo lo derivado de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres.

En este momento nos encontramos en la primera etapa de trabajo en la Comisión de Reglamentos, todavía no hemos visto lo que están trabajando las áreas, lo que están relatando para hacer la armonización de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

En el momento en que esto se tenga, pues desde luego, también se haría presentación en esta comisión.

Ahora bien, los nuevos proyectos que estamos incorporando son los siguientes: el desarrollo de insumos para la elaboración de los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con relación a este punto, quien va a hacer, digamos, el proyecto, va a ser la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero me parece oportuno que a partir de la experiencia que tienen la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, y también las personas que forman parte de esta comisión, pues nosotros le haríamos llegar algunos insumos que sirvan como guía de los trabajos que va a tener que realizar la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para la elaboración de estos lineamientos.

También se pone en el plan de trabajo un informe de resultados de la implementación de la primera emisión de INE-Incluyente, y la propuesta de la segunda emisión, en donde queremos tener una interacción con la ciudadanía a través de redes sociales, para que nos hagan la propuesta de temas que vamos a abordar.

Y la realización de las actividades de difusión del libro de buenas prácticas y de acciones afirmativas de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En conclusión, no obstante las circunstancias adversas a las que nos enfrentamos, producto de la contingencia sanitaria provocada por COVID-19, esta comisión pretende seguir trabajando y estimamos que con su colaboración, en junio y julio vamos a poder cumplir con todas las metas que tenemos programadas.

Pregunto si alguien desea intervenir con relación a este punto.

No tengo a nadie apuntado en el chat, ¡Ah sí! La representación del PRI.

Adelante, por favor.

Representante del PRI: Buenas tardes a todos y a todas.

El pasado 13 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas leyes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, a través del cual se incorporó a la comisión entre aquellas con las que cuenta el Instituto Nacional Electoral con el carácter de permanentes.

Así, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, celebrada el 30 de abril pasado, se presentó el plan de trabajo que llevaría a cabo durante la contingencia sanitaria por el COVID-19, y que consideraba la realización de actividades hasta el mes de mayo.

En este contexto, el día de hoy se presentan las adecuaciones realizadas al plan de trabajo y que darán continuidad a las actividades de esta comisión durante los meses de junio y julio.

Entre los puntos destacables, pueden señalarse el seguimiento a la implementación de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en el INE, que incluirán el Reglamento Interior del Instituto, el Reglamento de Comisiones, así como aquellas en los temas de quejas y denuncias, radio y televisión, capacitación, educación cívica, y fiscalización, entre otros.

El análisis de las acciones que ha implementado el INE en el marco de las observaciones emitidas por el comité CEDAW, la organización y la realización de conferencias virtuales sobre la igualdad y no discriminación, a cargo de diversas personas expertas en la materia, entre otras.

Por lo anterior, y con motivo de la presentación y aprobación del presente punto, el Partido Revolucionario Institucional destaca la labor que realizan los integrantes de esta comisión, así como el personal de este Instituto, en la tutela y protección de los derechos políticos de las mujeres.

Es cuanto, consejera.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias a la representación del PRI.

¿Alguien más desea intervenir con relación a este punto?

Si no es así, le pido por favor, a la Secretaria Técnica, que lo someta a votación...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...Muchas gracias a la representación del PRI.

¿Alguien más desea intervenir con relación a este punto?

Si no es así, le pido por favor a la Secretaria Técnica que lo someta a votación.

Mtra. Flor Sughey López: Con todo gusto, señora Presidenta.

Someto a consideración de las y los integrantes de la comisión, la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación durante la contingencia sanitaria por el COVID -19, para el periodo de junio y julio.

Recabo el sentido del voto de la Consejera Presidenta, maestra Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtra. Flor Sughey López: El sentido del voto de la consejera electoral la doctora Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor también.

Mtra. Flor Sughey López: Gracias consejera.

El sentido del voto del consejero electoral maestro Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtra. Flor Sughey López: Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Sí, a favor.

Mtra. Flor Sughey López: Gracias consejero.

El sentido del voto del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A favor.

Mtra. Flor Sughey López: Gracias consejero.

El sentido del voto de la consejera electoral maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor del Plan de Trabajo.

Mtra. Flor Sughey López: Gracias consejeras y consejeros.

Presidenta, le informo que se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación durante la contingencia sanitaria, para el periodo de junio-julio del 2020.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

Favor de dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Mtra. Flor Sughey López: Señora Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el 2 que se refiere a la Presentación de los Criterios relevantes sobre Violencia Política contra las mujeres en razón de género a cargo de la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral, y este documento fue elaborado en conjunto con la Dirección Jurídica, y saludo al licenciado Gabriel Mendoza que también nos acompaña.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Sí, efectivamente se incorporó a la sesión cuando ya habíamos iniciado, agradezco también mucho la presencia del maestro Gabriel Mendoza.

Muy brevemente, nada más quiero recapitular por qué estamos haciendo la presentación de este documento.

Recordarán que como parte de los trabajos de la entonces Comisión Temporal para el Fortalecimiento de Igualdad de Género y No Discriminación se aprobó el proyecto titulado “Acciones para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género”, y en específico se determinó la importancia de recopilar, analizar y difundir las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los tribunales estatales, en relación con el protocolo para atender la violencia política contra las mujeres por razón de género.

En esta ocasión retomamos ese compromiso que había quedado “pendiente”, porque ya se había presentado una recopilación de criterios relevantes, pero el problema es que no nos supieron decir qué factores se tomaron en cuenta para considerar un criterio relevante e incluirlo en esta compilación.

Recuerdo que en la sesión en donde lo revisamos, varias de las personas que integramos esta comisión vimos que algunos criterios que nosotros consideramos importantes no estaban dentro de esa recopilación, entonces quisimos saber cuáles eran los elementos que se tomaban en consideración para determinar que un criterio era relevante y por ende valía la pena incluirlo o no.

Cuando no nos supieron dar respuesta, acordamos en que, a que hubiera una reunión entre la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección Jurídica, para que se establecieran estas directrices que nos iban a servir como guía para saber qué criterios nosotros íbamos a considerar dentro de esta recopilación.

Ahora, el documento que se presenta el día de hoy me parece que es un primer acercamiento al tema, digo un primer acercamiento porque todavía nos faltan criterios de los tribunales electorales estatales. Ahora, hay que decir que en este documento, además de que trabajaron de manera conjunta las tres áreas a que me he referido, pues proponen algo muy claro como elementos para poder determinar por qué un criterio se debe incluir o no.

Por ejemplo, dicen que se emita algún criterio innovador que resuelva alguna laguna o imprecisión de la norma, que determine las competencias o la debida coordinación de las autoridades involucradas en atención, substanciación y resolución de esta clase de asuntos, que definan la forma de valoración de las pruebas en las quejas de violencia política contra las mujeres por razón de género, o que establezca los alcances de juzgar con perspectiva de género...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...que defina la forma de valoración de las pruebas de emergencias de violencia política contra las mujeres por razón de género, porque toda vez que nos alcancen de juzgar con perspectiva de género, en un procedimiento de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Tomando esto en cuenta, se encuentra a su consideración.

No sé si el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral o el Director Técnico quisieran intervenir en este punto para abundar un poco más con este tema.

Me dice Carlos Ferrer que sí.

Adelante, maestro Ferrer.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

En efecto, en esta sesión de la comisión que usted preside se presenta a su consideración el documento que recoge esta continuación de criterios relevantes, que atañen a nuestra materia.

Ya decía usted que se establecen ahora con precisión los criterios que orientaron esta búsqueda, recopilación y sistematización de criterios y sentencias relevantes.

Únicamente yo quisiera destacar que si analizara un poco más de 400 sentencias, que se sistematizaron 102 criterios de determinaciones emitidas por la Sala Superior y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que se incluyeron también tesis relevantes.

Por último, no quiero dejar de agradecer y reconocer el trabajo de la Dirección Jurídica, particularmente de la Directora Anahí Hernández y de la Unidad Técnica de lo Contencioso a cargo del licenciado Ezequiel Bonilla, quienes de manera conjunta encabezaron los esfuerzos para poder poner a su consideración el documento que tienen hoy a la vista.

Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias.

No sé si **(Falla de transmisión)**

Sí, adelante.

Mtro. Gabriel Mendoza: Gracias, Presidenta.

Para agradecer a mi equipo de ambas áreas que hicieron un buen esfuerzo, y enfatizar que este, digamos, primer esfuerzo como usted dice, es importante anotar el arranque a un trabajo dinámico, que tendremos que ir actualizando día con día, porque además, como todos sabemos, la... jurisdiccional y más con el impulso que ahora se le está dando afortunadamente a estos términos, pues será también mucho mayor.

Y tendremos que ir actualizando este documento, esta compilación conforme vayamos teniendo pues mayores criterios de los tribunales que como fortalezcan, y en ese sentido, hemos platicado, tanto con Flor, con Carlos Ferrer y su servidor, en el sentido de pues ir actualizando este documento día a día.

Muchas gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Tengo apuntada a Nicole, de Movimiento Ciudadano.

Adelante, por favor, Nicole.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias.

¿Ahí me escuchan?

Bueno, Movimiento Ciudadano reconoce y agradece el **(Falla de transmisión)** electoral y a la Dirección Jurídica por la realización de este compendio, el cual **(Falla de transmisión)** y una excelente herramienta, no solo para la unidad electoral, también para los partidos políticos, así como diversas autoridades, tanto a nivel federal como local, tanto como por las mujeres que están desarrollándose en este ámbito.

Con este compendio, se refleja el trabajo que **(Falla de transmisión)** Poder Judicial de la Federación, así como a los tribunales estatales, el poder concretar **(Falla de transmisión)**.

Sin duda, este tipo de avances en la creación de criterio resulta trascendental para la vida y el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, y así ejercer los mismos en una igualdad de circunstancia.

Este trabajo conllevó horas de trabajo por parte de las sedes involucradas, hoy tenemos en nuestras manos esta compilación de criterios innovadores, donde se resuelven algunas lagunas e imprecisiones de la norma; determina competencias o debida coordinación con las autoridades involucradas en atención, sustanciación y resolución de este tipo de quejas; la valoración de las pruebas, lo cual también resulta importante que se presentan.

Cabe establecer que los alcances de juzgar con perspectiva de género, de ahí podemos desprender la importancia de este compendio, por lo que solicitamos

respetuosamente a esta comisión que dentro de sus facultades pueda buscar los mecanismos para que se distribuya, para que mayor número de personas y autoridades conozcan sobre este compendio.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, Nicole.

Tengo apuntado a David Olivo, del legislativo del PAN.

Adelante, por favor...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª Parte

... buscar los mecanismos para que se distribuya, para que mayor número de personas y autoridades conozcan sobre este compendio.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, Nicole.

Tengo apuntado a David Olivo del Legislativo del PAN.

Adelante, por favor.

Representante del Poder Legislativo del Partido del PAN: Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Aprovecho este espacio para extender, por parte del Poder Legislativo de Acción Nacional, nuestro agradecimiento a la presente comisión, a la Dirección Jurídica y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por esta gran recopilación y clasificación de las sentencias, ya que constituye una herramienta jurídica bastante esclarecedora para la determinación de aquellos actos y omisiones que constituyen la violencia política contra las mujeres.

La concentración de brillantes innovadores racionamientos de los Órganos Jurisdiccionales (**Falla de transmisión**) servido para colmar lagunas normativas, de competencias y valorar medios probatorios en asuntos donde ha concluido la violencia política contra las mujeres como elemento; sino que fungen como pronunciamiento seleccionadores para otras autoridades para la sociedad misma.

Considero que los criterios constituyen también un gran paso hacia la definición y erradicación de ese cáncer que aun, desgraciadamente, estigmatiza a las mujeres en el ámbito político en nuestro país.

Próximos a celebrar el proceso electoral más grande de la historia, y en las condiciones tan adversas que atravesamos actualmente en el país, que den el fundamental, el aplicarlo todas y todos nuestros respectivos, en nuestros respectivos ámbitos.

Y tal como lo citan en la inducción del documento, con los criterios que se han concentrado, refrendan el compromiso del INE con la ciudadanía y fundamental con la importancia tarea que revise las actividades de juezas y jueces para contribuir que las mujeres gocen de una vida libre de violencia política.

Reitero el agradecimiento, estoy cierto que a los partidos políticos nos será también de provecho y eficaz en la lucha que emprendemos también no solo contra una

violencia política de las mujeres en razón de su género, sino también de la ideología que la ha impulsado.

Es cuando, Presidenta, muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

Tiene el uso de la voz la consejera Favela, adelante, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Buenos días a todas las personas, buenas tardes a todas las personas que nos hacen el favor de acompañarnos.

Y bueno, primero quiero también agradecer este documento que concentra los criterios en relación con la violencia política por razón de género, me parece que es un documento muy importante y creo que es muy interesante también que después podamos darle mayor difusión para resaltar cuáles son sus criterios principales.

Ahora, creo que también se puede hacer una revisión a la luz de la reforma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril.

¿Y por qué lo digo?, porque en uno de los criterios que están integrados en este documento, específicamente el número 13, habla que “es derecho parlamentario la competencia para analizar casos donde se alega violencia política contra mujeres entre quienes comparten una curul y que su... es a favor del congreso respectivo”.

Y este es un criterio, que efectivamente han tenido las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero que me parece que ya a raíz de la reforma que les digo, publicada el 13 de abril del 2020, pues yo creo que ya no sería tanto como un derecho parlamentario como tal, porque inclusive si nosotros revisamos en las medidas que fueron reformadas, concretamente el artículo 20, la fracción IX, dice que, por ejemplo, “difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos”, se consideran como una conducta que puede implicar violencia política contra las mujeres por razón de género.

Entonces, qué bueno que ya tenemos esta conjugación de criterios, me parece que...

Sigue 7ª Parte

Inicia 7ª. Parte

...que puede implicar violencia política contra las mujeres por razón de género.

Entonces, qué bueno que ya tenemos esta conjugación de criterios, me parece que es un loable el trabajo que han hecho las distintas áreas, pero también hay que saber que hay cosas que a lo mejor puedan estar más retrasadas por la propia reforma, porque obviamente... tienen que ver con los asuntos que se presentaron antes.

Entonces, creo que ahí también tenemos una oportunidad para seguir avanzando.

Y también una sugerencia, creo que se pueden mejorar varios rubros; tenemos algunos criterios que lo que dice el rubro es exactamente igual que lo que dice otro criterio, y entonces a lo mejor se puede compilar en un solo criterio todo lo que se tiene que ver, lo que se dice sobre el tema que se está tratando.

Por ejemplo, ahí al principio del documento habla mucho de criterios que tienen que ver con casos de violencia, o lo que son los estereotipos, entonces hay varios criterios que se están recopilando en un documento y que tienen que ver con los mismos temas que se pueden recapitular en uno solo.

Y también creo que se puede mejorar también, mucho, la redacción de los rubros para que se entiendan mejor.

Y también hay algunas correcciones que se pueden hacer de algunas palabras que no están adecuadamente escritas.

Y creo que también para esto de los rubros, la gente que venimos del Tribunal Electoral, como... como Daniel y otras personas, pues ahí nos podemos guiar mucho de los lineamientos que se utilizan precisamente en la Sala, y que sirvan de bases para hacer este tipo de trabajos.

Entonces, pero gracias por el documento, pero creo que podemos seguir trabajando en el mismo.

Y nada más para resaltar que además de los integrantes de la Comisión de Género, las y los consejeros que pertenecemos al INE, también están personas que están en representación de varias organizaciones, por ejemplo Roselvy Domínguez es la Presidenta de AMCEE; está por aquí también Gloria Alcocer, que también representa a otra asociación; teresa Hevia de Mujeres en Plural; por ahí vi a Daniela Elena Orantes y... como representantes del colectivo 50 más 1.

Entre otras personas, porque aquí también es muy importante que hagamos todo esto que tiene relación con esta Comisión de Género y la designación, pero de las manos, también, de las organizaciones de la sociedad civil, y por eso...

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, consejera Favela.

Tengo apuntada a la consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: No me había inscrito para participar, Presidenta, pero con gusto tomo la palabra.

Es que hace ratito no tenía imagen ni sonido y algo oí, pero dije “aquí estoy”.

Pero bueno, primero quiero agradecer la presentación de este documento, creo que nos es útil a todas y a todos, desde diferentes ópticas, desde la función pública, desde el ejercicio de la sociedad civil, porque tenemos concentrado y tematizado, que si bien coincido con la consejera Adriana, tenemos ventana de oportunidad, la verdad es que es un trabajo muy relevante, muy acucioso, y coincido con la consejera Dania, todavía nos hace falta completarlo porque mientras más sistematizado tengamos el tema, va a ir mejor, mayores elementos tendremos para atender todas las cuestiones que tengamos que atender en relación a este tema.

Entonces, gracias a las áreas, sé que tanto el Área Jurídica como el Área de lo Contencioso Electoral han tenido una carga de trabajo adicional ahora en estos momentos, y aun así me parece que coordinados por la consejera Dania estamos llegando a un muy buen puerto para tener sistematizada esta información, que a veces hay tanta y tan dispersa que nos cuesta trabajo seguirla, porque en momento a momento lo que se está presentando.

Y al inicio de esta comisión, lo que veíamos es que hay cada día se nos presentan casos nuevos y cada día todos estos insumos nos sirven para atenderlos de mejor manera.

Entonces, aprovecho ya que me dio el uso de la voz, Presidenta, para agradecerlo y para agradecer a usted también su coordinación, y a Flor y a Carlos Ferrer y a Gabriel por el empeño que le han dedicado a este trabajo tan relevante para nosotras.

Sería cuanto, Presidenta, gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

Tengo apuntada a Sara, del Partido del Trabajo.

Adelante, por favor.

Representante del PT: Gracias.

Buenas tardes a todos.

De igual manera, para agradecer...

Sigue 8^a. Parte

Inicia 8ª. Parte

...tengo apuntada a Sara del Partido del Trabajo.

Adelante, por favor.

Representante del PT: Gracias.

Buenas tardes a todos.

De igual manera, para agradecer este trabajo que, de inicio, es bastante útil para la parte que nos espera que es la puesta en práctica en el siguiente proceso electoral de todos estos criterios. Me parece que es un trabajo bastante útil.

Sin embargo, también me parece que, como ya lo han señalado con anterioridad algunas otras personas que ya usaron la palabra, sí es necesario revisar algunos de estos criterios que han quedado rebasados, derivado de la reforma del 13 de abril, y que ya no serían aplicables tomando en cuenta precisamente la entrada en vigor de estas reformas.

Yo sugeriría que se hiciera una revisión de cuáles ya quedaron rebasados para tener un trabajo mucho más pulcro, mucho más pulido, y que nos pueda servir, sobre todo a los partidos, de guía orientadora respecto a los criterios que todavía quedan vigentes, porque para los partidos sí va a ser un punto de partida para aplicar o realizar los ajustes estatutarios necesarios.

Y por supuesto que es un insumo importante y que agradecemos, sin embargo, sí me parece que todavía es necesario hacer una revisión de cuáles ya han quedado rebasados derivado de la reforma.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a ti, Sara.

Pregunto si alguien más desea intervenir con relación a este punto.

Sí, la maestra Hevia.

Adelante, por favor.

Está apagado tu micrófono, Teresa.

Mtra. Teresa Hevia: ¿Ya? Listo, ya, perdón.

Buenas tardes, saludo a todos y a todas.

Mencionaba que es un instrumento muy interesante, muy útil desde el punto de visto conceptual pero también histórico, porque nos permite ver de dónde veníamos y todo lo nuevo que se va a agregar a partir de que las áreas jurisdiccionales resuelvan asuntos vinculados a violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estamos frente a un nuevo paradigma de juzgamiento a partir de la Reforma Constitucional de Paridad y de las reformas legislativas sobre violencia.

Aquí por ejemplo, uno de los elementos más nuevos que vamos a empezar a ver y que tendrán que plasmarse como criterio, va a tener que ser lo relativo al ejercicio del cargo.

Nosotros estamos dando seguimiento en este momento al caso de Jaqueline, la que era titular del Instituto de las Mujeres de Oaxaca, que fue cesada de su cargo por parte del Presidente Municipal por considerar que no había obedecido sus instrucciones.

En ese sentido, creo que el hecho de que este tipo de criterios queden plasmados va a ser súper importante, para que desde los OPLES y los tribunales estatales electorales se adopte esa práctica de sí darle cabida a las impugnaciones, quejas, denuncias, que tengan que ver con el ejercicio del cargo, que es de los elementos más novedosos de la reforma del 13 de abril.

Entonces, conforme se vayan haciendo modificaciones creo que va a ser bien importante conservar como estaba originalmente el documento, para luego poder ver todo lo que se ha modificado, lo que se ha avanzado.

Y en ese sentido, pues mis felicitaciones a las áreas del INE responsables de este valioso documento.

Es cuanto.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

Tiene la palabra Angélica Ley.

Adelante, por favor.

No te escuchamos, Angélica.

De hecho ni siquiera te veo, no sé si sí estás por ahí.

Mtra. Norma Angélica Ley: Buenas tardes.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Listo.

Mtra. Norma Angélica Ley: También me sumo al reconocimiento del trabajo que hicieron para la elaboración de estos criterios, que como bien dice Teresa, es un documento que suma al tema conceptual pero también al tema histórico.

Y en ese sentido, mi primera propuesta sería, creo que sí hay que actualizarlos en términos de la reciente reforma electoral, sin embargo, creo que, más bien, hay que hacer alguna aclaración o aportación de esta reforma pero no eliminar...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

...sin embargo, creo que más bien hay que hacer alguna (**Falla de transmisión**) de esta reforma, pero no eliminar las sentencias que están ahí, porque sí nos muestran una evolución en el tiempo y eso es muy importante.

Por otro lado, yo tengo varias observaciones al documento, que tienen que ver con que en el apartado de la introducción, por ejemplo, no recibieron los 12 criterios que se establecieron en la organización de estas sentencias, y creo que hay que referir nuestra instrucción, estos 12 criterios más el tema de (**Falla de transmisión**), y describirlos en qué consisten estos 12 criterios.

También en cuanto al tema de la organización de estas sentencias, voy a citar, por ejemplo, en el caso de acoso laboral hablan de acoso laboral, elementos para su configuración, como el 2, y luego tienen el mismo, en el 6, acoso laboral, elementos para su configuración.

Cuando uno lee la sentencia, observo como el primero se hablan de cuáles son estos elementos que pueden configurar acoso laboral, y en el 5 habla de la definición de acoso laboral.

Y en este sentido, creo que sería más fácil hasta la lectura si los integramos de manera consecutiva, porque uno está en el 2, y el otro en el 5, y entonces se vuelve, de pronto, una lectura un poco confusa.

Y creo que así hay varios criterios, como de estereotipos, por ejemplo.

También quería saber qué tan factible es agregar algunos criterios que colocaron en el rubro de otros temas. Cuando estuve haciendo la revisión de estos otros temas, vi, por ejemplo, que había el 84 que habla de la obligación de realizar una interpretación de (**Falla de transmisión**) yo leo esta sentencia, y esta sentencia tendría que estar en el rubro de juzgar con perspectiva de género.

Y aquí habla de juzgar con perspectiva de género, porque lo nombraron como perspectiva de género, pero creo que se refiere al acto de juzgar solamente, que en general, todas las sentencias, aquí lo referías, tienen esta perspectiva de género.

Entonces, creo que habría que añadir ese rubro a este criterio, pues ya con perspectiva de género, y agregar éste que está aquí, en el 84 como referido, como la obligación de juzgar, que al realizar una (**Falla de transmisión**) sobre todo porque en este punto, como vino en la sentencia, también se está refiriendo a la obligación que tienen de juzgar desde esta perspectiva de género.

Y me refería a que si pudiéramos agregar algunos otros rubros, como la obligación, algunas obligaciones que se les están, que a partir de esta sentencia se les estaban otorgando a los partidos políticos, y que tiene que ver con la obligación de no hacer,

cuidar que los contendientes de sus campañas políticas no tengan contenido de violencia contra las mujeres.

No sé si es posible abrir un nuevo rubro sobre estas obligaciones que están estableciendo particularmente para los partidos políticos.

Tengo muchas otras observaciones, que me gustaría enviárselas de manera puntual, porque en cada uno de los rubros encontré algún detalle, que además tienen, yo sí propondría un poco como lo decía la consejera Favela, que hay que poner un paréntesis en algunos puntos que se señalan de estas sentencias, porque solamente lo nombran, nombran la sentencia en función del mismo título de la sentencia, pero hay algunas sentencias que sí merecen poner entre paréntesis de qué está hablando la sentencia o de qué se trata, porque de pronto, uno ve el primer título y revisa la sentencia, sí hay una diferencia.

Por lo demás, agradezco mucho este documento, muy valioso, y también como última observación, sí me gustaría que pensáramos en diferentes formas de difundir este documento porque este documento sí me parece a mí que está muy dirigido a personas doctas en el derecho, a personas doctas en el derecho electoral.

Me parece que no es para todo público, y en este sentido, considerando que como...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...en el derecho electoral.

Me parece que no es para todo público, y en este sentido, considerando que como lo mencionan en la introducción del documento, también está involucrada en la realización de estos criterios la Dirección de Comunicación Social, bueno, pensar en algunas formas de comunicación para poder difundir este documento a población abierta, a una población más extensa que no sea precisamente docta en las áreas del derecho.

Es cuanto, gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Angélica.

Tengo apuntada a Gloria Alcocer.

Adelante, por favor.

Lic. Gloria Alcocer: Creo que ahí me escuchan, ¿verdad?

Bueno, primero, pues como siempre, festejar el esfuerzo, porque creo que eso es lo más importante, y creo que este documento va a ayudar mucho, sobre todo en la parte **(Falla de transmisión)**.

Ahí podemos encontrar un presagio para empezar a aclarar, porque lo que sí les comparto es que nosotros desde Fuerza Ciudadana, y haciendo diferentes esfuerzos, nos damos cuenta que esto no solamente duda desde el **(Falla de transmisión)**, sino desde el propio **(Falla de transmisión)**, sí puede ayudar con esos criterios.

Dejen me paro, voy a apagar mi video a ver si con eso mejora.

Ahí creo que podría mejorar, si no, es mi Internet, discúlpenme, está bastante chafa.

Otro, libertad de expresión, o sea, creo que esta herramienta, efectivamente, es para juzgadoras y juzgadores, y qué bueno, porque siguen trayendo todavía muchas dudas. Y me parece que estos instrumentos pueden ayudar muchísimo a que esas dudas pasen.

También les diría, bueno, efectivamente yo coincido con Angélica, no es para todo el público, pero creo que esto se puede hacer incluso una traducción amable, pero me parece que efectivamente, está enfocado a un público que lo requiere; entonces yo al contrario, creo que le haría ajustes, le haría unas cosas, digamos, no lo veo mal, pero sí les repito, hay muchísima, nosotros nos hemos dado a la tarea de ir preguntándole a legisladores, legisladoras, sobre todo... cómo van con los criterios,

y sigue habiendo un tema de confusión, y creo que estos documentos con estos criterios pueden ayudar bastante.

Y sobre todo también, por ejemplo, les pongo el caso de libertad de expresión: acaba de pasar todo lo que sabemos ya, que por desgracia pasó con tres mujeres en el ejercicio del cargo, y cuándo se dijo que había violencia política de género; cuando menos en algunos (**Falla de transmisión**) podemos empezar a ver de qué manera, y estos criterios pueden ayudar.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, Gloria.

Tengo apuntado al consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Presidenta.

Y muy buenas tardes a todas y a todos nuevamente.

Para también sumarme al agradecimiento sobre este trabajo que se nos presenta, también coincido que fue útil el que se retirara de la ocasión anterior, porque ahora pues ya se puede tener una idea más clara sobre por qué estos criterios y no otros, y cuáles fueron en sí. A su vez, los criterios para incorporarlos en este compendio.

Yo lo que quisiera es llamar la atención de un fenómeno que creo que va a ser importante no perderlo de vista, y tiene que ver con que aunque vayamos actualizando esta compilación, es posible que algunos asuntos de violencia política no lleguen necesariamente a sede jurisdiccional; hay que recordar que tanto el INE como los Organismos Públicos, también hacen una función materialmente jurisdiccional, es decir, tienen comisiones de Quejas y denuncias y ahí se ven muchos temas.

Entonces, yo no me atrevería a pedirle a las áreas que también hicieran ese seguimiento ya a nivel tan desagregado de lo que no se impugna, y pudiera ser relevante visibilizarlo, porque bueno, pues no acabaríamos.

Pero creo que sí nos corresponderá a todas y todos...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª Parte

...ser relevante visibilizarlo, porque bueno, pues no acabaríamos.

Pero creo que sí nos corresponderá a todas y todos no perder de vista que puede haber más asuntos, que no necesariamente llegan a nivel de sentencia de alguna Sala o de algún Tribunal Estatal.

Y no son cosas menores, no prejuzgo sobre el trabajo de los OPLES, no quisiera que se malinterpretara, pero pongo un ejemplo real, ciertamente de otro tema, pero era en torno a derechos fundamentales, es decir, no era sobre violencia política.

Ya había precedentes en 2017 para el tema de disminuir los requisitos legales que se le exigían a las y los aspirantes independientes, es decir, que no fueran las firmas una dispersión en toda la entidad federativa, cierto porcentaje se disminuía.

Sin embargo, hubo por lo menos un OPLE que volvió a exigir todo esos requisitos que ya eran en una sentencia de Sala Superior, dicho que eran desproporcionados, entonces, ¿qué seguía? Pues acudir a esa sentencia para la siguiente ocasión que se volvía a sacar la convocatoria para aspirantes.

Entonces, en la vía de los hechos, hay veces decisiones que simplemente es acudir a estos precedentes. Regreso al tema de género en el estamos, que ya existen y habrá que estar muy atentos a que no se ignoren, porque ahí también habría que visibilizar esa problemática.

Creo que nos corresponderá a todos, por supuesto, a las y los consejeros también a nivel de Organismos Públicos Locales, pero sí, no quisiera que nada más nos enfocáramos a ver cómo ha ido avanzando a nivel de precedentes, como ahorita se está haciendo para bien, y descuidemos que pueden seguirse generando malas prácticas.

Yo recuerdo claramente como en ese ejemplo que ponía de aspirantes independientes, pues la respuesta que se me dio fue simplemente “pues que impugnen, “oiga, pero ya existe ese precedente en Sala Superior”, “pues que impugnen”; así podría suceder ahora respecto de violencia política aunque ya estén estos precedentes que se están dando cuenta en esta compilación, no quisiera yo escuchar esa misma respuesta, “bueno, pues que impugnen”, no, pues si son precedentes, es para que se sigan.

Entonces, creo que ahí hay tema, pero mientras creo que es de toda utilidad y de toda pertinencia ir contando con esta sistematización.

Muchas gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, consejero.

A ver, he hecho una recopilación de todas sus intervenciones, a las cuales he estado muy atenta.

Creo que a partir de las mismas, podemos asumir varios acuerdos y compromisos en esta comisión.

Primero, lo que nos decía Nicole de Movimiento Ciudadano, creo que sí es importante difundir estos criterios, han hecho un esfuerzo muy grande las áreas para hacer la revisión de 400 sentencias, nada más y nada menos.

Creo que sí es relevante que nosotros demos a conocer estos trabajos, también por lo que decía el consejero José Roberto, porque muchas veces hay temas en donde ya incluso la Sala Superior se ha pronunciado, o han tocado el camino que se tiene que seguir, y pues a veces hay un desconocimiento por parte de algunas autoridades electorales de que estos criterios existen.

Entonces creo que hay que difundirlo, me parece que un primer momento para difundirlo o a la mejor como un primer paso, puede ser en la página de igualdad del INE ahí ponerlo para que esté al acceso público, y desde luego, pues hacemos alguna campaña de difusión para que la gente sepa que está ahí a través de redes sociales.

Ahora, quiero hacer énfasis que éste es un documento vivo, dinámico, que no se va a quedar aquí estancado, que también depende mucho de los criterios jurisdiccionales que vayan asumiendo las autoridades, se va a ir alimentando.

Desde luego, ésta siendo una fecha de corte específica que a lo mejor no está reflejando lo que va a ocurrir, ya una vez que tenemos las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Son pocos los criterios que en este momento tenemos, en donde la Sala Superior ya se está haciendo cargo de estas reformas, en donde está haciendo interpretaciones a la luz de estas reformas porque son francamente novedosas.

Desde luego, tendremos que incluirlos conformen vayan saliendo, entonces, hay que hacer énfasis en eso...

Sigue 12ª Parte

Inicia 12ª. Parte

...de estas reformas, en donde está haciendo interpretaciones a la luz de estas reformas porque son francamente novedosas.

Desde luego, tendremos que incluirlos conforme vayan saliendo, entonces hay que hacer énfasis en eso, es un documento que se va estar revisando de manera constante.

Revisamos las cuestiones de redacción para mejorarlas, por un segundo estamos abiertos, abiertas para recibir las observaciones, toda la retroalimentación es muy relevante y creo que también si esa retroalimentación va en el sentido de a lo mejor, con un lenguaje más accesible, más ciudadanizado, pues vamos a ganar con eso para que sea más fácil su consulta por personas que aún no sean abogados o abogadas.

Ahora, creo que sí podemos hacer un reacomodo por rubros, si tenemos un rubro en donde puedan entrar diversos criterios, pues ahí acomodamos absolutamente todo.

Yo, me gusta mucho la idea de que tengamos aquí organizaciones de la sociedad civil, de la academia, como resaltaba la consejera Favela, pero pues también no es algo nuevo, ¿no?, todas las personas que están aquí lo saben, así se creó esta comisión, es una de las cosas que la han diferenciado de otras comisiones, es la única comisión y de manera permanente se encuentran sentadas personas de organizaciones de la sociedad civil, personas de la academia, personas expertas en temas de igualdad de género, de incursión, de no discriminación y es algo que celebro mucho, que me gusta mucho y que he querido siempre conservar en esta comisión porque nos aportan mucho las distintas visiones y sobre todo de su experiencia, de su expertise. Entonces, a mí me gusta mucho que esto sea de esa forma.

Y le quiero pedir a Angélica Ley si nos puede hacer llegar sus observaciones, lo agradezco mucho, para que podamos robustecer este documento, reitero también un poco el silencio, en lo que decía Angélica con la consejera Favela, respecto a los rubros, hacemos la revisión para poder hacer un acomodo muchísimo más depurado por rubros para que sea más fácil de consultar este documento.

Ahora, creo que, todavía este documento incluso nos falta recopilar los criterios relevantes de tribunales electorales estatales, la verdad es que es un trabajo monumental, sumando el tema de los criterios que hayan asumido el organismo público locales, electorales y no hayan sido impugnados, hoy son una tarea titánica, digámoslo así.

Yo creo que lo que podemos hacer para poder atender la observación que nos hace el consejero Ruiz Saldaña, es girarle un oficio a los organismos públicos locales

electorales para que nos digan qué criterios en la materia ellos consideran relevantes, que no se hubieran impugnado y por lo tanto hubieran quedado firmes.

Que nos hagan llegar esos criterios y también con los que nosotros tenemos para determinar si es criterio relevante o no, a la luz de eso lo revisamos.

Ahora, que nos diéramos cuenta que resulta que un OPLE asumió un criterio que es contradictorio a lo que han dicho las autoridades jurisdiccionales, pues eso más bien lo evidenciamos aquí, pero creo que no tendría que formar parte de este documento que está haciendo la recopilación del criterio relevante, porque si no nada más nos vamos a confundir, ¿no?, entonces, pero sí lo evidenciamos y se lo hacemos saber al organismo público local electoral.

Coincido en que lo valioso también en este documento es ir viendo la evolución de los criterios, cómo fueron variando a la mejor, cuando estábamos hablando nada más de la reforma en materia de paridad de género y después como han variado a la luz de la Reforma en Materia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, cómo hemos ido cambiando en este tema, entonces sí creo que tenemos que efectivamente mantener a lo mejor sobre un mismo rubro, pero identificando bien las fechas en las que se dieron los distintos criterios y que tienen muy claro cuál es el último criterio y el que está prevaleciendo en el momento de consulta del documento.

Entonces, creo que con esos acuerdos podemos ir mejorando ese documento que se está presentando y yo desde luego, reitero, es un gran esfuerzo por parte de las tres áreas y lo agradezco profundamente, nos va a servir mucho a nosotros mismos como vía en los asuntos que resolvamos en la materia, bueno, ahora además y ya con la Reforma en Materia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género son precedentes que especiales sancionadoras, pero no se mira tan bien para el tema de la sustanciación.

Entonces yo lo agradezco mucho, en verdad.

Pregunto si alguien más desea intervenir con relación a este punto.

No tengo a nadie más apuntada, apuntado y tampoco veo a nadie más alzando la mano. Entonces, pues damos por presentado este documento...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

...a nadie más apuntada, apuntado.

Tampoco veo a nadie más alzando la mano, entonces, damos por presentado este documento.

Ah, tengo a Mónica Zárate antes de terminar la discusión.

Adelante.

No te escuchamos, Mónica.

C. Mónica Zárate: ¿Así?, ya, tenía apagado el micrófono.

Muchas gracias, consejera Ravel, buenas tardes a todos.

Me parece un esfuerzo como lo han expuesto anteriormente, muy valioso, pero todos el tiempo cuando yo lo revisaba pensaba en, sí, un poco cómo lo podemos aterrizar de manera muy puntual para, sobre todo los que están en los partidos políticos y en fin.

Es decir, habría que hacer una especie de traducción muy, muy sintética, muy didáctica del documento para que pudiese ser como de más fácil acceso y creo que cumpla como todas las funciones.

Otro punto es que, quizá también en este diseño didáctico, sí como mencionaba la consejera Ravel, necesitamos también tener constancia, o sea, tiene que haber criterios, si son criterios relevantes, tienen que ser criterios que sean constantes, porque cuando nosotros trabajamos en las entidades federativas, efectivamente, a veces hay ciertas contradicciones.

Entonces, podríamos quizá poner en algún otro rubro, bueno, algunas como, no sé cómo llamarle, digamos, casos que se han presentado como casos excepcionales o casos paradigmáticos, o lo que sea, pero sí que quede muy claro esta cuestión de cuáles son estos criterios relevantes y a reserva de que, bueno, quizá en otros lugares se puedan tener otros..., haya otro proceso o tengamos otras experiencias, ¿no?

Me parece un esfuerzo muy importante, es muy difícil traducir la parte jurisdiccional, pero por otro lado es una parte fundamental para las mujeres, para que ellas también se apropien, sean sujetas de derecho.

Nada más, muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, Mónica Zárate.

La consejera Zavala, adelante, en segunda ronda.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta.

Solo para completar un poco la idea que usted manifestaba en el sentido de, para atender la petición del consejero José Roberto, de enviar algún oficio a los OPLES.

Parecería que a ese oficio debe de ir acompañado con una metodología para que puedan identificar cuál es el criterio relevante, porque si no vamos a tener ene número de resoluciones que se han dictado y lo único que vamos a tener es mucha información.

Pero yo creo que sí podemos delinear la metodología para poderles preguntar a los OPLES qué es lo que vamos a requerir y que tenga efectos depuradores desde allá.

Entonces, yo pediría, sí, que pudiéramos hacer ese esfuerzo porque si no vamos a tener un mundo de información y que vamos a tener que estar seleccionando desde acá, y yo creo que vale la pena que si van a trabajar ya en los OPLES, pues sea con la misma metodología que venimos utilizando.

Sería cuanto Presidenta, gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

La consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidenta.

Nada más, también muy rápido.

La verdad sí coincido que tendría que ser un esfuerzo adicional porque hay cosas que se van emitiendo hasta por el propio INE y también los OPLES, pero no llegan a la jurisdicción.

Acordémonos de aquel acuerdo que se emitió en el caso de Chiapas, para atender el tema de Las Manuelitas, donde el Consejo General del INE hizo uso de su facultad de atracción y entonces delineó cuáles eran los criterios para cuando existiera una renuncia dentro de todas las candidatas, para los cargos que se asignan por representación proporcional.

Si no mal recuerdo, ese acuerdo no fue impugnado y obviamente quedó firme, entonces, pero ese es un acuerdo muy importante que me parece que, inclusive, lo debemos de retomar para los próximos lineamientos y para la próxima elección.

Y luego a su vez...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

...lo debemos de retomar para los próximos lineamientos y para la próxima elección.

Y luego, a su vez, el OPLE de Chiapas utilizó ese acuerdo para hacer la asignación de representación proporcional en la entidad, y no recuerdo si se impugnó como tal esa decisión de que, por ejemplo, el Partido Verde se quedó sin una diputación de representación proporcional de nivel local porque ya no tenía mujeres a quienes asignársele el cargo, creo que ellos impugnaron pero porque había ahí algún tipo de incongruencia en relación a otros aspectos.

Pero bueno, esos son temas que por ejemplo, no llegan tanto a la jurisdicción, pero que sí son muy importantes, y también creo que como lo ha dicho la consejera Claudia Zavala, sí tenemos que traer una metodología para hacer las preguntas, porque lo ideal y si realmente queremos que haya un sistema nacional, también en este tema, es que sí teníamos como conocimiento o una base de datos de todo lo que está sucediendo, por ejemplo, también a nivel local.

Y lo digo, y poniendo algunos ejemplos, o sea, hace una semana se emitió un acuerdo muy importante de medidas cautelares al estado de Puebla, para frenar la violencia política que estaba sufriendo una diputada a nivel local, por parte de otro diputado, por eso también yo decía que hay criterios que necesitan aclarar resumidos, y que obviamente sí estaba en la Sala Superior, pero que tal vez ya no sean tan vigentes para la reforma.

Con tal que la semana pasada, en el estado de Durango, se emitió una resolución de fondo por el OPLE, en el sentido de declarar que se estaba incurriendo en violencia política, también por parte de un diputado local, en contra de una diputada porque ahí tenían un problema, pero bueno, lo que hizo el diputado fue llevar una cartera con huevos, ¿no?, una representación del palo y diciendo, que bueno, pues que tomaran ahí ese tipo de productos, es que le faltaba algún valor para tomar algunas decisiones, pero obviamente esas circunstancias pues afectan más a las mujeres que a los hombres.

Entonces, son temas, que creo que les podemos empezar a dar seguimiento, y hacer una gran base y ya ver hasta dónde llegan los distintos asuntos, si llegan a la jurisdicción, qué se resuelve, que precedente se van a ir abortando y sobre todo, cómo van a estar, cómo vamos a estar viendo los casos, dar a luz a la nueva reforma.

Entonces, sí me parece que deberíamos de hacer un esfuerzo mayor, pero también involucrar a los OPLES, y bueno, ya que está Rosario y que ojalá que ella también como Presidenta nos pueda ir ayudando para ir recolectando toda esta información.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, consejera Favela.

Tiene el uso de la palabra el maestro Ferrer, adelante.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias, Presidenta.

Reiterarles lo que ya se ha mencionado, en el sentido de que se trata de un documento, desde luego inacabado y perfectible, somos como una de las áreas directamente involucradas en la elaboración de este documento receptivos y abiertos a escucharles y a mejorarlo en todo tiempo.

Eso por una parte y por otra parte, ofrecer Presidenta, que la Unidad Técnica de lo Contencioso se haga cargo de la elaboración de una propuesta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Yo no escucho al maestro Ferrer.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: ¿Me escuchan las demás?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Salte, porque yo sí lo escucho bien.

Sí, creo que eres tu Claudia.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Ah, perfecto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Tendrá algún problema Claudia.

Bueno, decía yo, ofrecer el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso, Presidenta para formular una propuesta de oficio a las autoridades electorales locales, con alguna metodología para que pudieran remitirnos los criterios relevantes que identifiquen, no solo me parece, no solo en pasado, no solo los que ya hayan emitido, sino solicitarles que en lo subsecuente nos notifiquen o nos hagan del conocimiento los criterios relevantes que vayan sacando o identificando.

Ésta es una tarea conjunta de todas las autoridades y creo que requerimos justo de este esfuerzo y de esta tarea en conjunto, entonces yo hago esa propuesta y desde luego quedo abierto para mayores observaciones o comentarios.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, tengo apuntados en segunda ronda también al consejero José Roberto...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

...entonces, yo hago esa propuesta, y lo... para mayores observaciones o comentarios.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

Tengo apuntadas en segunda ronda también al consejero José Roberto Ruiz Saldaña y a Gloria Alcocer.

Únicamente antes de cederles el uso de la palabra, me tengo apuntada yo misma para hacer algunas puntualizaciones.

Creo que podemos agregar, si así se decide, los criterios que se asumen por las autoridades administrativas electorales, pero me parece importante hacer énfasis y justicia para el trabajo de las áreas que el mandato y el compromiso original que se nos enseñó en esta comisión, estaba acotado a las autoridades jurisdiccionales.

Si se considera ahora como un lineamiento novedoso, pudiera agregarse que también tengamos esos criterios, está bien, hagámoslo, trabajémoslo así, pero lo que no quisiera que se pensara es que las áreas nos están entregando algo parcial, algo incompleto porque lo que hicieron las áreas fue seguir el mandato que fue el compromiso original de esta comisión, en donde se haya dicho únicamente y pues sí va a requerir nuevos criterios.

Entonces, ahora trabajamos con esta nueva propuesta de que también se haga recopilación de los criterios que se asumen por los organismos público locales electorales, girando los oficios conducentes. Me parece muy oportuno lo que hace la consejera Zavala, la propuesta que nos hace la consejera Zavala, diciendo que cuáles serían los criterios que tienen que tomar en cuenta para tener que verificar las resoluciones relevantes que no se hayan emitido.

Le tomo la palabra también al maestro Ferrer de que puedan ayudar, dándoles algunos discursos para hacerlos llegar a través de los oficios. Ahora hay que también fijarnos en otra cosa; a mí me gustaría mucho que este documento pudiera ser accesible para todas las personas interesada en el tema, o sobre todo que puedan ser susceptibles (...) política por razón de género.

Si estamos pensando eso, primero tendremos que hacer documento mucho más objetivo y con un lenguaje más accesible, lo que se está pidiendo ahora es hacer un documento mucho más amplio.

Actualmente el documento cuenta con 108 páginas, con todo lo que se le va agregar o si de una vez agregamos páginas, eso es como poco **(Inaudible)**. Entonces también quiero que nos hagamos cargo de esa cuestión.

Nosotros mientras más cosas le metamos, pues a lo mejor eso nos queda un documento bien completo, pero poco digerible, digámoslo así, ¿no?

Entonces, hagámonos cargo de eso porque yo siento que **(Inaudible)** hacia una, a toda la gente de este documento, para que pues pueda ser más consultable, pero nada más basándonos de esa parte.

Tiene el uso de la voz, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña en segunda ronda.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Presidenta.

De forma breve, solo para que pues enfatizar en mi primera intervención, yo quise decir que se hiciera algún esquema para ya tener un control, una revisión de esos precedentes que no llegan a ser impugnados, pero nada más lo que quería subrayar en ese momento era que ahí hay un tema, a nivel de decisiones materialmente convencionales pues podrían suceder casos donde, o no se atendieran suficientemente los precedentes o hubiera criterios irrelevantes que pues volvamos a tener a la vista.

No me atreví a proponer más, pero ya que se ha formulado por parte de usted Presidenta, y por parte de la consejera Zavala, decidí darle cierto paso para ir aproximándonos a esta retroalimentación de asuntos que pueden quedarse a nivel de, en comisiones de los OPLES, pues yo acompañaría, creo que o estaríamos proponiendo algo valioso, algo importante que podemos ir revisando sobre la marcha, quizás, posiblemente el que se sepa que ahora habrá esta visibilización pues juegue a favor, no sé, habrá que ir viendo los resultados en la marcha pero lo que quiero decir es, no propuse nada, pero ya que se han dado ciertos datos y propuestas sobre lo que yo mencioné, pues por supuesto que acompaño...

Sigue 16^a. Parte

Inicia 16ª. Parte

...no propuse nada, pero ya que se han dado ciertos pasos y propuestas sobre lo que yo mencioné, pues por supuesto que acompañe lo que se dijo.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias a usted.

Tengo apuntada a Gloria Alcocer.

Adelante, por favor.

Lic. Gloria Alcocer: Espero que ya no me escuchen como a la maestra, me puse al lado del módem, más no puedo hacer, se los juro.

Creo que a ver, aquí habría que ponernos en una dimensión clara, que es a quién va dirigido este primer documento, porque si no entendemos a quién va dirigido, no todos los documentos pueden ir dirigidos a todo el mundo.

Entonces, creo que este es un documento que su naturaleza es para un público especializado en temas jurídicos, especializado en cuestiones electorales, porque no siempre es lo mismo, entonces de ahí partimos.

Ahora, lo pueden utilizar otras personas; claro, pero en ese lenguaje no se puede, es muy complicado. Nosotras, muchas de nosotras y nosotros que llevamos mucho tiempo en esto, de repente nos cuestan trabajo los tecnicismos, entonces creo que la propuesta sería retomar algunos puntos centrales de éste, hacer como dice Dania, una versión ejecutiva, y poner nuevas cosas que nosotros trabajamos mucho con los jóvenes cuando hacemos una cosa que se llama *youth friendly*, o amigable a la juventud, es amigable a la ciudadanía, y entonces generas materiales más sencillos, cortos, y dices: "si quieres saber más o tienes dudas, te remites al documento de origen".

Creo que eso puede funcionar muy bien.

Yo creo que aquí, una vez más, efectivamente, una cosa es lo jurisdiccional, otra es la de los OPLES, bueno, pues si nos vamos a poner en el plan de que porque un OPLE no logró una cosa, regresó o vino, pues yo creo que no va por ahí, yo creo que tendríamos que verlo desde otras perspectivas.

Creo que como bien dicen, una golondrina no hace veranos, y si ese fuera el ejemplo, pues no pararíamos nunca, porque el INE también se equivoca, la sala Superior también, de repente puede haber criterios que podamos poner en la mesa un poco en la duda, pero creo que al final este tipo de documentos lo que abona, vuelvo a lo mismo porque a lo mejor no me escucharon porque me escucharon como la maestra de Snoopy, era esta idea de facilitarle a la o el juzgador, criterios

que por ejemplo, ahora que van a tener que aplicar los de la reforma de abril, son súper subjetivos y que esa reforma si uno la pasa por servidor, hay cosas que sirven muy bien, que funcionan.

Pero muchas otras que todavía están sujetas a interpretación, por eso rubro 31, 32, 36, estereotipo de género, libertad de expresión en el 40.

Creo que éste, como bien lo dicen, yo no entiendo que es un documento acabado listo para irse a su distribución, si no, no estaríamos aquí discutiendo.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias.

Tiene el uso de la voz Laura Inés.

Adelante, por favor.

C. Laura Inés: Bueno, justo iba en la misma línea de lo que acaba de decir Gloria, en términos de definir muy claramente a qué público va dirigido este documento.

Ella lo dijo muy bien, o sea, si esto va a personal que tiene conocimiento de la parte jurídica, toda la parte legal del asunto me parece perfecto, y creo que ahí no habría que quitarle nada en términos de adecuar el lenguaje y demás, tiene que ser como está, como están todas las resoluciones.

Y como lo decía usted consejera, Dania, el adecuarlo para el público en general.

Creo que definitivamente tendría que ser así porque si empezamos a que, bueno, esta resolución la vamos a adecuar para que todo mundo la entienda, o sea, no, y si queda, por ejemplo, un documento como usted decía de mil páginas, pues a lo mejor quedará de mil páginas, pero esas mil páginas irán precisamente, a un público objetivo específico que se chutará, por decirlo en un lenguaje cotidiano, las mil páginas y encontrará lo que necesita encontrar para el público en general como una servidora que, yo soy economista y toda la parte legal no la entiendo muy bien, entonces, tendré otro documento que me servirá como referencia.

Eso era mí, igual, mi participación.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, Laura Inés.

Pregunto si alguien más desea intervenir con relación a este punto...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

...mi participación.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias, Laura Inés.

Pregunto si alguien más desea intervenir con relación a este punto.

Si no, podemos dar por presentado el documento y podemos pasar al siguiente punto del orden del día, por favor, Secretaria Técnica.

Mtra. Flor Sughey López: Con todo gusto, Presidenta.

El siguiente punto del orden del día tiene que ver con la síntesis de los acuerdos generados durante la reunión.

Si usted me lo permite, haciendo un resumen de ellos, los acuerdos son los siguientes:

En cuanto al documento de criterios relevantes sobre violencia política, se acuerda.

a) Difundir los criterios relevantes en la página web.

Si usted me lo permite, consejera, la unidad puede presentar un programa de difusión para darle seguimiento.

b) Incorporar en el documento el lenguaje ciudadano, incluso explorar aquellas alternativas de manera resumida o para un público en especial como la iniciativa que se señalaba de para jóvenes o para mujeres, o distintos sectores.

c) Se revisarán las sugerencias como clasificar o ubicar las sentencias por rubros, evitar repeticiones, mejorar lineamientos e incorporar criterios, y aquellas observaciones que se reciban.

d) La UTCE presentará una propuesta de oficios y de formato que incluya la explicación metodológica para la recabación de aquellas sentencias que fueron emitidas en los tribunales estatales.

e) Se preservará la evolución de los criterios y se irá actualizando el mismo, a fin de destacar el momento preciso en que cada sentencia fue presentada.

Es cuanto, señora Presidenta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muchas gracias.

A ver, nada más una pequeña acotación.

A ver, vamos a hacer la modificación al documento para atender cuestiones de redacción y de forma, pero entiendo que este documento que estamos viendo ahora, pues será una cuestión más formal, que se va a dirigir, sobre todo, a las autoridades, y a su vez vamos a hacer otra cuestión que va a ser como la síntesis o una versión definitiva de este documento, en donde sí nosotros vamos a incorporar un lenguaje mucho más sencillo, accesible para todas las personas que deseen consultar este documento.

Entonces, vamos a tener dos documentos, nada más para que quede esa parte muy clara.

Si estamos de acuerdo con esto, entonces, esos serían los compromisos asumidos y, con esto terminamos los asuntos que teníamos previstos en el orden del día de esta Sesión de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Agradezco mucho la presencia de todos y todas. Y damos por concluida la sesión, siendo las 15 horas con 22 minutos del día 24 de junio de 2020.

Muchísimas gracias por su asistencia, que tengan muy buen provecho.

Conclusión de la sesión